



Página I de 6

RESOLUCIÓN No. CNSC - 20162210021045 DEL 28-06-2016

"Por la cual se corrige la Resolución No. 20162210019545 de 2016, mediante la cual se da cumplimiento al artículo 2.2.6.10 del Decreto 1083 de 2015, ampliando el término de venta de PINES e Inscripciones para algunos empleos ofertados en la Convocatoria No. 326 de 2015 DANE, y se dictan otras disposiciones"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y en especial las consagradas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Convocatoria No. 326 de 2015 - DANE.

En desarrollo del proceso de selección, se adelantaron las etapas de venta de pines, inscripciones, cargue de documentos y verificación de requisitos mínimos; al término de las cuales, se encontró que para algunos de los empleos ofertados no se inscribió ningún ciudadano o si bien lo hicieron, estos no cargaron documentos o no superaron los requisitos mínimos establecidos en la OPEC del empleo, razón por la que la Comisión Nacional del Servicio Civil profirió la Resolución No. 20162210019545 del 16 de junio de 2016, mediante la cual se amplió el término de venta de PINES e Inscripciones para algunos empleos ofertados en la Convocatoria No. 326 de 2015 DANE, en cumplimiento al artículo 2.2.6.10 del Decreto 1083 de 2015¹. Los empleos a ofertar fueron señalados tanto en la parte considerativa como en el artículo primero de la parte resolutiva del Acto Administrativo así:

E	EMPLEOS OFERTADOS EN EL CONCURSO, PARA LOS QUE NO HUBO INSCRITOS					
	NRO. OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		
1	227030	Profesional Especializado	2028	17		
2	227063	Profesional Especializado	2028	16		
3	227070	Profesional Especializado	2028	16		
4	227082	Profesional Especializado	2028	16		
5	227090	Profesional Especializado	2028	15		
6	227092	Profesional Especializado	2028	15		
7	227097	Profesional Especializado	2028	15		
8	227100	Profesional Especializado	2028	15		
9	227102	Profesional Especializado	2028	15		
10	227110	Profesional Especializado	2028	15		
11	227116	Profesional Especializado	2028	15		
12	227121	Profesional Especializado	2028	15		
13	227129	Profesional Especializado	2028	15		

¹ "Ampliación del plazo de inscripciones. <u>Cuando en los concursos no se inscriban candidatos o ninguno de los inscritos acredite los requisitos, deberá ampliarse el plazo de inscripciones por un término igual al inicialmente previsto y el correspondiente aviso deberá publicarse y divulgarse de acuerdo con lo establecido en el presente título".</u>

"Por la cual se corrige la Resolución No. 20162210019545 de 2016, mediante la cual se da cumplimiento al artículo 2.2.6.10 del Decreto 1083 de 2015, ampliando el término de venta de PINES e Inscripciones para algunos empleos ofertados en la Convocatoria No. 326 de 2015 DANE, y se dictan otras disposiciones"

Е	EMPLEOS OFERTADOS EN EL CONCURSO, PARA LOS QUE NO HUBO INSCRITOS					
	NRO. OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		
14	227131	Profesional Especializado	2028	15		
15	227145	Profesional Especializado	2028	15		
16	227179	Profesional Especializado	2028	14		
17	227186	Profesional Especializado	2028	14		
18	227195	Profesional Especializado	2028	13		
19	227208	Profesional Especializado	2028	13		
20	227213	Profesional Especializado	2028	13		
21	227219	Profesional Especializado	2028	13		
22	227233	Profesional Especializado	2028	12		
23	227237	Profesional Especializado	2028	12		
24	227246	Profesional Especializado	2028	12		
25	227255	Profesional Especializado	2028	12		
26	227335	Profesional Universitario	2044	10		
27	227399	Profesional Universitario	2044	8		

	EMPLEOS C DOCUMENT	QUE DURANTE LA ETAPA I OS, NINGÚN ASPIRANTE I PROCEDIMIENTO	DE CARGUE REALIZÓ DI	E DE CHO
	NRO. OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
28	227195	Profesional Especializado	2028	13
29	227015	Profesional Especializado	2028	17
30	227101	Profesional Especializado	2028	15
31	227113	Profesional Especializado	2028	15
32	227117	Profesional Especializado	2028	15
33	227430	Profesional Universitario	2044	6
34	227469	Profesional Universitario	2044	4
35	227397	Profesional Universitario	2044	8

AC	REDITÓ EL C	EN LOS QUE NINGUNO DE UMPLIMIENTO DE LOS RE PREVISTOS EN LA OPE	QUISITOS N	NÍNIMOS
	NRO. OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
36	226972	Profesional Especializado	2028	19
37	227026	Profesional Especializado	2028	17
38	227068	Profesional Especializado	2028	16
39	227094	Profesional Especializado	2028	15
40	227103	Profesional Especializado	2028	15
41	227115	Profesional Especializado	2028	15
42	227193	Profesional Especializado	2028	14
43	227235	Profesional Especializado	2028	12
44	227498	Profesional Universitario	2044	4
45	227520	Auxiliar de Técnico	3054	3
46	227542	Técnico	3100	15
47	227005	Profesional Especializado	2028	18
48	227022	Profesional Especializado	2028	17
49	227197	Profesional Especializado	2028	13
50	227204	Profesional Especializado	2028	13
51	227279	Profesional Universitario	2044	11

20162210021045 Página 3 de 6

"Por la cual se corrige la Resolución No. 20162210019545 de 2016, mediante la cual se da cumplimiento al artículo 2.2.6.10 del Decreto 1083 de 2015, ampliando el término de venta de PINES e Inscripciones para algunos empleos ofertados en la Convocatoria No. 326 de 2015 DANE, y se dictan otras disposiciones"

AC		N LOS QUE NINGUNO DE UMPLIMIENTO DE LOS RE PREVISTOS EN LA OPE	QUISITOS I	
	NRO. OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
52	227327	Profesional Universitario	2044	10
53	227196	Profesional Especializado	2028	13
54	227368	Profesional Universitario	2044	9
55	227181	Profesional Especializado	2028	14
56	227209	Profesional Especializado	2028	13
57	227293	Profesional Universitario	2044	11
58	227282	Profesional Universitario	2044	11
59	227294	Profesional Universitario	2044	11
60	227519	Auxiliar de Técnico	3054	3
61	227409	Profesional Universitario	2044	7
62	227506	Profesional Universitario	2044	3

Como puede observarse, el empleo No. 227195 denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, se encuentra relacionado tanto en el cuadro correspondiente a empleos ofertados en el concurso, para los que no hubo inscritos, (número del consecutivo 18) como el cuadro de empleos que durante la etapa de cargue de documentos, ningún aspirante realizó dicho procedimiento, (número del consecutivo 28) siendo este un error de digitación, por cuanto en el segundo cuadro el número de empleo que se pretende relacionar es el 227295 denominado, Profesional Universitario, Código 2044, grado 11.

Bajo este entendido, se torna necesario corregir el yerro cometido en la Resolución No. 20162210019545 del 16 de junio de 2016, por lo que procede la aplicación de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), que dispone:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

En virtud de lo expuesto y habida cuenta que el error formal cometido en la digitación de uno de los empleos a ofertar, no modifica el sentido material de la decisión, resulta procedente corregir el mismo en la parte considerativa y resolutiva del Acto mencionado.

En este sentido se hará la respectiva corrección del empleo antes mencionado y se incluirá para todos los descritos en la Resolución No. 20162210019545 de 2016, el número de vacantes a ofertar.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en sesión de Comisionados de fecha 28 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Corregir el artículo primero de la Resolución No. 20162210019545 de 2016, en lo referido al numeral 28 contenido en el cuadro que hace alusión a los empleos ofertados en la Convocatoria No. 326 de 2015 DANE, y que durante la etapa de cargue de documentos, ningún aspirante realizó dicho procedimiento, cambiando el empleo 227195

20162210021045 Página 4 de 6

"Por la cual se corrige la Resolución No. 20162210019545 de 2016, mediante la cual se da cumplimiento al artículo 2.2.6.10 del Decreto 1083 de 2015, ampliando el término de venta de PINES e Inscripciones para algunos empleos ofertados en la Convocatoria No. 326 de 2015 DANE, y se dictan otras disposiciones"

denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, por el empleo 227295 denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11; conforme a las consideraciones del presente proveído, así:

EMPLEOS OFERTADOS EN EL CONCURSO, PARA LOS QUE NO HUBO INSCRITOS

	NRO. OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. VACANTES A OFERTAR
1	227030	Profesional Especializado	2028	17	1
2	227063	Profesional Especializado	2028	16	1
3	227070	Profesional Especializado	2028	16	1
4	227082	Profesional Especializado	2028	16	1
5	227090	Profesional Especializado	2028	15	1
6	227092	Profesional Especializado	2028	15	1
7	227097	Profesional Especializado	2028	15	1
8	227100	Profesional Especializado	2028	15	1
9	227102	Profesional Especializado	2028	15	1
10	227110	Profesional Especializado	2028	15	1
11	227116	Profesional Especializado	2028	15	1
12	227121	Profesional Especializado	2028	15	1
13	227129	Profesional Especializado	2028	15	1
14	227131	Profesional Especializado	2028	15	1
15	227145	Profesional Especializado	2028	15	4
16	227179	Profesional Especializado	2028	14	1
17	227186	Profesional Especializado	2028	14	1
18	227195	Profesional Especializado	2028	13	1
19	227208	Profesional Especializado	2028	13	1
20	227213	Profesional Especializado	2028	13	1
21	227219	Profesional Especializado	2028	13	1
22	C The Committee of the	Profesional Especializado	2028	12	1
23	227237	Profesional Especializado	2028	12	1
24	227246	Profesional Especializado	2028	12	1
25	227255	Profesional Especializado	2028	12	1
26	227335	Profesional Universitario	2044	10	1
27	227399	Profesional Universitario	2044	8	1

EMPLEOS QUE DURANTE LA ETAPA DE CARGUE DE DOCUMENTOS, NINGÚN ASPIRANTE REALIZÓ DICHO PROCEDIMIENTO

	NRO. OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. VACANTES A OFERTAR
28	227295	Profesional Universitario	2044	11	1
29	227015	Profesional Especializado	2028	17	1
30	227101	Profesional Especializado	2028	15	1
31	227113	Profesional Especializado	2028	15	1
32	227117	Profesional Especializado	2028	15	1

20162210021045 Página 5 de 6

"Por la cual se corrige la Resolución No. 20162210019545 de 2016, mediante la cual se da cumplimiento al artículo 2.2.6.10 del Decreto 1083 de 2015, ampliando el término de venta de PINES e Inscripciones para algunos empleos ofertados en la Convocatoria No. 326 de 2015 DANE, y se dictan otras disposiciones"

EMPLEOS QUE DURANTE LA ETAPA DE CARGUE DE DOCUMENTOS, NINGÚN ASPIRANTE REALIZÓ DICHO PROCEDIMIENTO

	NRO. OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. VACANTES A OFERTAR
33	227430	Profesional Universitario	2044	6	1
34	227469	Profesional Universitario	2044	4	1
35	227397	Profesional Universitario	2044	8	1

EMPLEOS EN LOS QUE NINGUNO DE LOS INSCRITO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PREVISTOS EN LA OPEC

	NRO. OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. VACANTES A OFERTAR
36	226972	Profesional Especializado	2028	19	1
37	227026	Profesional Especializado	2028	17	1
38	227068	Profesional Especializado	2028	16	1
39	227094	Profesional Especializado	2028	15	1
40	227103	Profesional Especializado	2028	15	2
41	227115	Profesional Especializado	2028	15	1
42	227193	Profesional Especializado	2028	14	1
43	227235	Profesional Especializado	2028	12	1
44	227498	Profesional Universitario	2044	4	1
45	227520	Auxiliar de Técnico	3054	3	1
46	227542	Técnico	3100	15	1
47	227005	Profesional Especializado	2028	18	1
48	227022	Profesional Especializado	2028	17	1
49	227197	Profesional Especializado	2028	13	1
50	227204	Profesional Especializado	2028	13	1
51	227279	Profesional Universitario	2044	11	1
52	227327	Profesional Universitario	2044	10	1
53	227196	Profesional Especializado	2028	13	1
54	227368	Profesional Universitario	2044	9	1
55	227181	Profesional Especializado	2028	14	1
56	227209	Profesional Especializado	2028	13	2
57	227293	Profesional Universitario	2044	11	1
58	227282	Profesional Universitario	2044	11	1
59	227294	Profesional Universitario	2044	11	2
60	227519	Auxiliar de Técnico	3054	3	3
61	227409	Profesional Universitario	2044	7	1
62	227506	Profesional Universitario	2044	3	1

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Mantener Incólume*, es sus demás partes la decisión adoptada mediante la Resolución No. 20162210019545 de 2016.

20162210021045 Página 6 de 6

"Por la cual se corrige la Resolución No. 20162210019545 de 2016, mediante la cual se da cumplimiento al artículo 2.2.6.10 del Decreto 1083 de 2015, ampliando el término de venta de PINES e Inscripciones para algunos empleos ofertados en la Convocatoria No. 326 de 2015 DANE, y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO.- *Comunicar* el presente acto administrativo a todos los interesados en la Convocatoria No. 326 de 2015 DANE, en los términos previstos en el artículo 33 de la Ley 909 de 2005.

ARTÍCULO CUARTO.- *Comunicar* el presente acto administrativo al Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, en la dirección Carrera 59 No. 26-70 Interior I – CAN.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a la Universidad Manuela Beltrán, en la dirección de correo electrónico: convocatoriadane@umb.edu.co.

ARTÍCULO SEXTO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, <u>www.cnsc.gov.co</u>, en la del DANE <u>www.dane.gov.co</u> y en la de la Universidad Manuela Beltrán.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá D.C.,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE E. ACOSTA R.
Presidente

Aprobó: Blanca Clemencia Romero Acevedo PSA Revisó: Salvador Mendoza Suarez – Gerente Convocatoria No. 326 de 2015 – DANE Proyectó: Tatiana Giraldo Correa